

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 502 -2015-MDL-GM**

Lince, 30 DIC 2015

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 153-2015-MDL-GAF/ST, de fecha 30 de Diciembre 2015, remitido por la Subgerencia de Tesorería, mediante el cual se eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a su área), y;

**CONSIDERANDO:**

El 07 de marzo del año en curso, se ha publicado en el Diario El Peruano, la Ordenanza N° 346-2015-MDL, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Lince, el cual modifica la estructura orgánica, ubicación y la denominación de un conjunto de unidades orgánicas, como en el caso de la Unidad de Tesorería, que ahora se denomina Subgerencia de Tesorería; entre otras modificaciones.

Que, con la finalidad de contar con documentos normativos de gestión que contengan en forma actualizada y detallada los procedimientos a seguir en la ejecución de los procesos estratégicos y de apoyo que regulan el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Lince, la Subgerencia de Tesorería eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a su área;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Directiva General N° 001-2008-MDL/OPP: "Normas para la Elaboración, Aprobación, Difusión y Actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO)" de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2008-ALC-MDL; y en uso de las facultades conferidas en el literal i) del Artículo 16° del Capítulo III del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 346-2015-MDL;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Subgerencia de Tesorería, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Municipal N°024-2015-MDL-GM, de fecha 10 de Febrero del 2015 que aprobó Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Subgerencia de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **MUNICIPALIDAD DE LINCE**  
  
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal

